MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

ACTA DE APERTURA DE SOBRES

Descripción del llamado: "Reparación total de 1 sala de clase"

Modalidad: Contratación por Excepción N° 01/2.022.-

Lugar de la Apertura:	Municipalidad de San Ignacio Guazú – Misiones.-	
Dirección:	San Roque González de Santa Cruz y Mcal. López.-	
Fecha: 25/02/2.022	**Hora:** 08:00 Hs.	**PAC N°: 409.092.-**

- El presente procedimiento se efectuara conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y reglamentado por el Decreto 5174.-
- Para tal efecto se hallan presentes los representantes de la Unidad Operativa de Contrataciones Públicas U.O.C las siguientes personas, Ing. Francisco Rodríguez, **Director U.O.C;** Lic. Patri Jacquet, **Asistente UOC.**
- Apertura de las Ofertas presentadas en la fecha y hora en virtud de los establecido en SICP.-

DESCRIPCION:

Cantidad de oferentes: 1 (Uno).-

Oferente N°. 1; PSL Provisión Servicio Logística
Resol DNCP N° 2490/19 - Email: holtding_aguilera@hotmail.com
Ruc: 3198583-1

Formulario de Oferta debidamente firmado	Monto de la Oferta/Planilla de Precios	Garantía de Mantenimiento de Ofertas	Documento que acredite la representación	Constancia Sipe
Presenta	Gs: 31.705.000	Presenta DD.JJ Monto: 1.600.000	Presenta	NO

Observación: La U.O.C. deja constancia de que se efectuó la apertura de sobres, habiéndose presentado 1(un) oferentes; se llevara a cabo la evaluación de las ofertas según lo dispuesto en el Art. 28 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas. Se procederá a otorgar la participación de este único oferente presentado. Posteriormente el comité evaluara si cumple con los criterios de evaluación establecidos en los anexos y según lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas y su Decreto.-

Francisco Rodríguez.
Director U.O.C.

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO GUASU MISIONES • U.O.C. •

Lic. Laura Acuña.
Asistente U.O.C.

Sr. María Agueda Maciel.
P.S.L Provisión Servicio Logística
C.I.N° 4.640.390.

P.S.L.
Provisión Servicio Logística
RUC: 3198583-1
holding_aguilera@hotmail.com
Tel.: 021 7212570

MUNICIPALIDAD DE SAN IGNACIO - MISIONES
Lic. Cristina Ayala
Del Pueblo y para el Pueblo
PERIODO
2021 - 2025
078223 2446
078223 2581
Mcal. López Esq/ San Roque González de Santa Cruz.
municipalidadsanignacioguasu@hotmail.com

DECLARACION JURADA DE RESPONSABILIDAD

Dando cumplimiento a la **Resolución DNCP Nº. 483/2021**, por la cual se regula la apertura de las ofertas en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, donde se requiere una declaración jurada emanado por la máxima autoridad de la Institución Municipal de la convocante, en relación a la apertura de sobres del **ID N° 409.092**, a efectuarse a través de la Modalidad de **Contratación por Excepcion Nº 01/2.022.-**

Considerando que la Resolución DNCP Nº. 5695/2019, en su **Art. 30** establece **la Cantidad mínima de oferentes.** En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de tres oferentes en el acto público de apertura de ofertas, en este ID, la Lic. Cristina Ayala Blanco, Intendente Municipal, para la firma de la presente Declaracion Jurada, quien bajo su exclusiva responsabilidad podrá disponer si lo considera pertinente, la prórroga del tiempo límite para presentar ofertas, la autoridad competente del Organismo, Entidad o Municipalidad, bajo su exclusiva responsabilidad, **o en su caso, la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de contar con el mínimo de oferentes indicado, de conformidad a lo dispuesto en el inc. "c" del art. 34 de la Ley N° 2051/03, siempre que éste último esté debidamente justificado.**

Se efectuaron las invitaciones correspondientes publicados en el SICP, de quienes únicamente ha presentado su sobre de ofertas la Firma **PSL Provision, Servicio, Logistica,** tratándose de la apertura de "Reparacion total de 1 sala de clase", visto la necesidad de contar con una sala comodo para los alumnos de la institución y viendo que las clases serán presenciales, lo que es imperante contar en la brevedad posible, con una sala de aula en excelentes condiciones; según lo establecido; por lo que amparados en el **Art. 30 de** la **Resolución Nº. 5695/2019,** se procede a la continuidad del Acto de apertura de sobres, viendo que el Art. 4º. De la Resolución DNCP Nº. 483/2021 Excepción, por la cual en una de sus partes resuelve que se podrá realizar bajo responsabilidad la apertura de ofertas, aun cuando de hubiere presentado un solo oferente, cuando:

a) Justifiquen las razones técnicas que determinan que únicamente un oferente podría satisfacer el objeto del llamado y el interés público comprometido.

b) **Expongan y justifiquen los daños y perjuicios que derivarían de la realización de una prorroga y que afectarían seriamente el interés público comprometido a través de la realización del llamado.** La aplicación de la presente excepción no exime de la responsabilidad administrativa de los funcionarios, cuando eventualmente la negligencia de su gestión pudiera generar la situación planteada.

Con la realización de una prorroga, el proceso dilataría mas el tiempo para dar una solución inmediata a las necesidades de abastecimiento de agua potable al amplio Distrito de San Ignacio Guazú Misiones. Los precios a ser ofertados, se analizaran que utilicen los principios de base de toda contratación Pública nacional que son: ECONOMIA Y EFICIENCIA, previstos en la Ley 2.051/03, buscando las mejores condiciones de costo-calidad, ya que se respetaran las normativas de la DNCP que los precios ofertados respeten los márgenes de referencias establecidos en el Dictamen de obtención de precios promedios.

Se expide la presente Declaración Jurada para lo que hubiere lugar, a los trece días del mes de septiembre del año dos mil veintiuno.-

Lic. Cristina Ayala Blanco
Intendente Municipal